



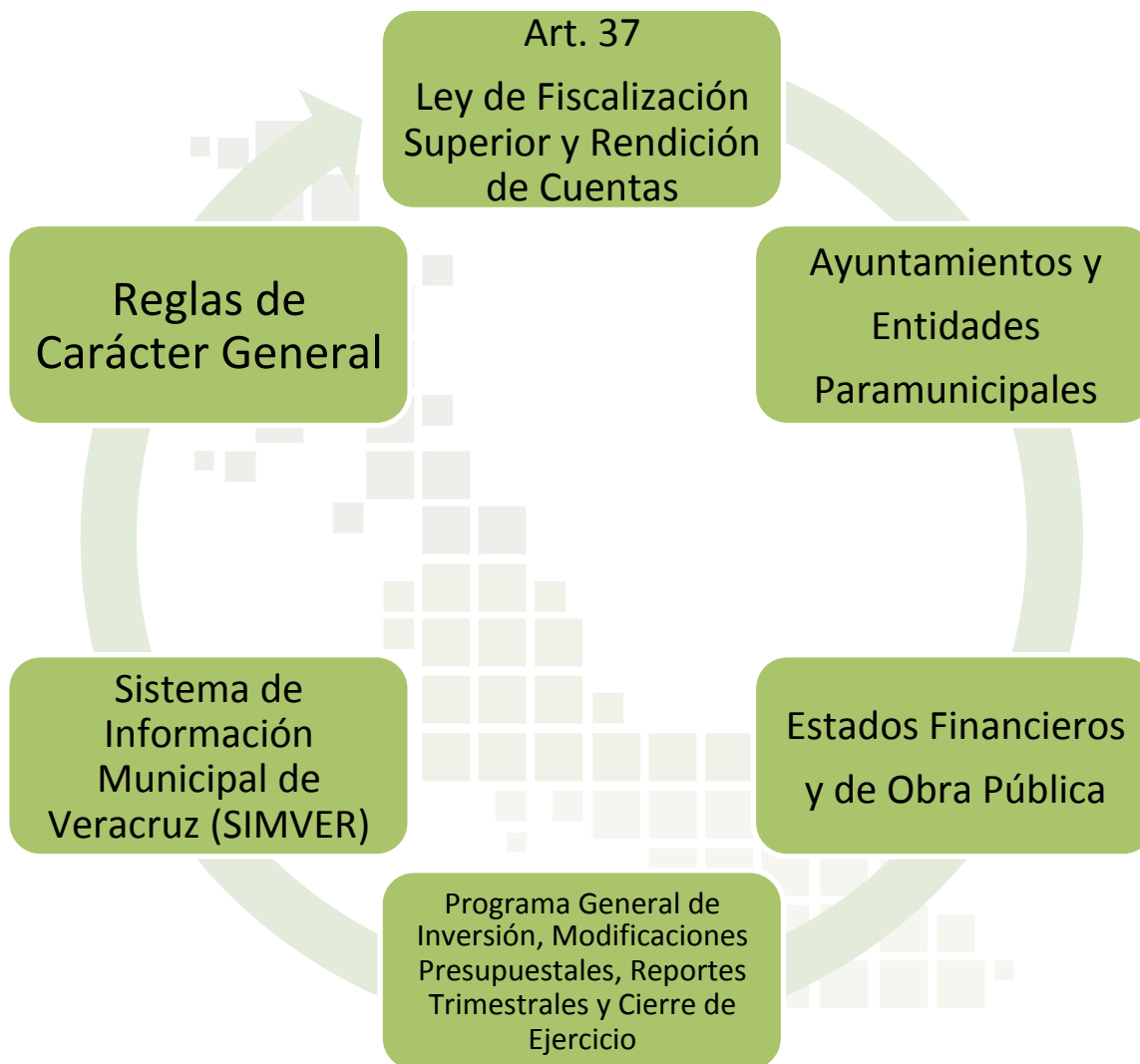
Videoconferencia

Integración de los Programas de Inversión

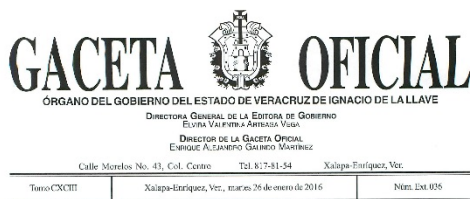
Temas

1. **Bienvenida.**
2. **Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos, al ORFIS.**
3. **Presentación del Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y Cierre de Ejercicio.**
4. **Presentación de Estados Financieros.**
5. **Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).**
6. **Depósitos de 5 al Millar.**
7. **Sesión de Preguntas y Respuestas.**

Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz



SUMARIO

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.	636x003
LINEAMIENTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ	636x004

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III

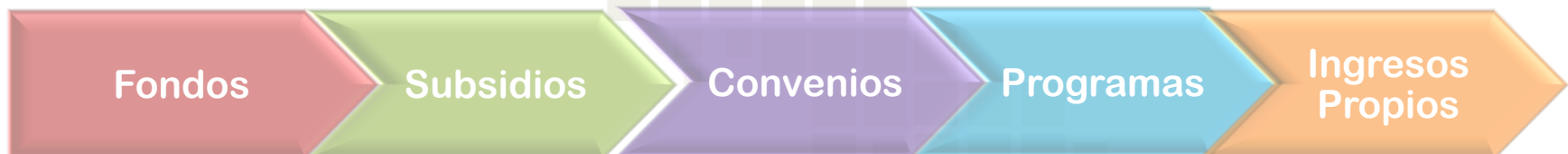
1. Estados Financieros
2. Estados de Obra Pública
3. Programa General de Inversión
4. Modificaciones Presupuestales
5. Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros
6. Cierre de Ejercicio
7. Fichas de Depósito del 5 al Millar

Gaceta Oficial del Estado
26 de enero de 2016
Núm. Ext. 036

Presentación del Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y Cierre de Ejercicio

Programa General de Inversión (PGI)

Es el documento que incluye datos básicos de obras y acciones de todos los programas de inversión aprobados por autoridad facultada para ello, de todas las fuentes de financiamiento de que dispone un Ente Fiscalizable Municipal para un ejercicio fiscal.





Ley de
Coordinación Fiscal
para el Estado y los
Municipios de
Veracruz

Fondo de
Aportaciones para
la Infraestructura
Social Municipal
(FISMDF)

Consejo de
Desarrollo
Municipal

Ley Orgánica
del Municipio
Libre

Otras Fuentes
de
Financiamiento

Cabildo

Para efectos de presentación en el SIMVER, se compone de los siguientes documentos:

5. Evidencia de la publicación del PGI, ya sea en el tablero de avisos, internet o medios de difusión local o regional.

4. Listado y datos de los Comités de Contraloría Social.

3. Formato 01 “Programa General de Inversión”.

2. Acta Resolutiva del CDM y/o Acta de Cabildo, según corresponda.

1. Acta Constitutiva del CDM.

Programa General de Inversión (PGI)

a) Presentarse a más tardar el **31 de marzo** del año que corresponda.

b) Las obras y acciones acordes a las Reglas de Operación o Lineamientos aplicables, que rigen la fuente de financiamiento.

c) En caso del FISM-DF el programa debe ser aprobado por el CDM. El ejercicio de otras fuentes de financiamiento, debe ser aprobado por el Cabildo.

f) El importe total de las obras y acciones a ejecutar, no deberá exceder el techo financiero autorizado.

e) Para la ejecución de obras y acciones con mezcla de recursos, se deberá contar con la aprobación del CDM o Cabildo, precisando el Fondo o Programa complementario.

d) Las obras y acciones deben corresponder a lo aprobado por la autoridad competente, mediante el Acta debidamente formalizada.

g) Se deberán enviar en formato PDF las Actas en las que conste la integración del CDM y la aprobación de los recursos, así como evidencia de su publicación.

h) Para el caso del FISM-DF, se deberá presentar copia de la captura en la MIDS, misma que deberá ser coincidente con el PGI.

l) El listado y datos de los Comités de C. S., deberán actualizarse durante el ejercicio, de acuerdo con las obras que el CDM o Cabildo aprueben realizar.

Modificaciones Presupuestales

Son los documentos programáticos-presupuestales que incluyen los traspasos, cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en los montos, metas o modalidades de ejecución programadas, debidamente aprobadas por la autoridad facultada de acuerdo a la fuente de los recursos.

Modificaciones Presupuestales

Para efectos de presentación en el **SIMVER**, se compone de los siguientes documentos:

← Acta de CDM o de Cabildo en la cual se autorizan las modificaciones.

≈ Formato 02 “**Modificaciones Presupuestales**”, el cual incluye todas las ampliaciones, reducciones y/o cancelaciones autorizadas en el Acta correspondiente.

∞ Formato 01 “**Programa General de Inversión**”, incluyendo las obras y acciones nuevas que se aprueban mediante Acta para realizar durante el año fiscal, y que no fueron incluidas en el PGI al inicio del ejercicio.

Modificaciones Presupuestales

a) Se podrán registrar y enviar desde la fecha de elaboración del PGI, **hasta el 15 de diciembre** del año de que se trate.

b) En caso de que se adicionen obras y acciones, éstas deberán ser acordes a las Reglas de Operación o Lineamientos aplicables a la fuente de financiamiento de que se trate.

c) Las obras, acciones y modificaciones efectuadas deben corresponder a lo aprobado por el CDM o el Cabildo mediante el Acta correspondiente.

e) Una vez realizadas las modificaciones aprobadas, el importe total del Programa de Inversión de que se trate, no deberá exceder el techo financiero autorizado para cada fuente de financiamiento.

d) Las modificaciones se deberán realizar de manera previa a la presentación de los Reportes Mensuales de Obra y/o trimestrales de Avances Físico-Financieros, a efecto de que apliquen en el periodo que corresponda.

Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros

Son los informes sobre la situación física y financiera del ejercicio de los recursos públicos en obras y acciones, que de manera periódica deben entregar los Entes Fiscalizables Municipales.

Formato 03

“Registro Trimestral de Avances Físicos y Financieros”

Fecha de presentación:

Durante los primeros 25 días naturales del mes posterior al periodo que se informa.

La información que contenga el Reporte Trimestral deberá:

a) Ser acorde con las modificaciones que hayan sido aprobadas con anterioridad.

b) Contemplar únicamente los avances que correspondan al trimestre de que se trate, debiendo ser iguales o superiores a los del trimestre anterior.

c) Guardar congruencia entre el avance físico y financiero de las obras y acciones.

Cierre de Ejercicio

Es el reporte del estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas y debidamente autorizadas por el Ayuntamiento o en su caso por el CDM, para un ejercicio fiscal, según la fuente de financiamiento que corresponda.

Formato 04

“Cierre de Ejercicio”

Acta de Cierre emitida por la instancia facultada

El Cierre de Ejercicio se sujetará a los siguiente:

Presentarse durante los primeros **15 días naturales del mes de enero** del ejercicio posterior al que se informa.

- **1**

La información contenida debe corresponder a lo aprobado por el CDM o el Cabildo, mediante Acta correspondiente.

- **2**

Debe reflejar metas y avances iguales o superiores a los manifestados en el trimestre anterior.

- **3**

Consideraciones Generales



Consideraciones Generales

Las Actas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas, de acuerdo con la siguiente:

a)

- **Tratándose del FISM-DF, por el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Representantes Comunitarios, Vocal de Control y Vigilancia, Asesores, (Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas) y el Contralor Municipal.**

b)

- **Para el resto de las fuentes de financiamiento, por los miembros del Cabildo (Presidente Municipal, Síndico y Regidores), Asesores (Tesorero, Director de Obras Públicas y Secretario) y el Contralor Interno Municipal.**

Consideraciones Generales

Adjuntar formatos en PDF, debidamente sellados en todas sus hojas y firmados por:

FISMDF

Presidente del CDM,
Tesorero, Vocal de Control
y Vigilancia y Contralor
Municipal.

- a



El resto de las fuentes de financiamiento

Presidente Municipal,
Tesorero y Contralor
Municipal.

- b

Consideraciones Generales

Décima Quinta
Se deberán proporcionar las coordenadas geográficas (latitud y longitud), cuando la inversión total de la obra sea igual o mayor a \$300,000.00

Décima Cuarta
Una vez generado el acuse de recibo correspondiente, la información capturada será definitiva para todos los efectos conducentes en el proceso de fiscalización.

Décima Segunda
Presentada la información mediante el SIMVER, se generará un acuse de recibo electrónico indicando la fecha y hora de recepción.

Sanciones

“...
De igual manera, se sancionará a través del Órgano, el incumplimiento de la presentación del programa general de inversión, las modificaciones presupuestales, los reportes trimestrales de avances físico-financieros y el cierre del ejercicio, previstos en este Capítulo, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de **seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la Capital del Estado**”

\$43,824.00
a \$73,040.00

• Art. 39 de la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.

Sistema de Formato Único (SFU-PASH)

Folio No 64787



Institución: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
Número de Oficio: OFS/42402/2016
Expediente:

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 12 de febrero de 2016.

LIC. BENJAMÍN FUENTES CASTRO
SECRETARIO TÉCNICO DEL AUDITOR
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Estimado Señor Secretario:

En atención al oficio ASOFIS/019/2016 de fecha 10 de febrero y en cumplimiento al Acuerdo número doce de la XVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), relativo a la verificación del cumplimiento por parte del Estado y los Municipios de la presentación de Informes Trimestrales, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), adjunto encontrará la información del cuarto trimestre correspondiente al Estado de Veracruz.

Sin otro particular hago propicia esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR GENERAL TITULAR
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ

C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Para su conocimiento.
Lic. Victor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF. Mismo fin.
Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Investigación y Evaluación de la ASF. Mismo fin.
Lic. Antonio Gómez Pelegrín, Secretario de Finanzas y Planeación. Mismo fin.
M.A.P. Flor Alicia Zamora Pozos, Auditora Especial de Evaluación y Atención Ciudadana del ORFIS. Mismo fin.
M.E.N Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas del ORFIS. Mismo fin.
Ing. José Guillermo Morales y Morales, Secretario Técnico del ORFIS. Mismo fin.
Archivo.

Envío de información a la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

12 de febrero de 2016

Sistema de Formato Único (SFU-PASH)

Nivel de Cumplimiento en la Entrega de los Informes Trimestrales de los Recursos Federales a la SHCP Ejercicio 2015

Fondo o Programa	Total de Municipios	Formato de Gestión de Proyectos						Formato Nivel Financiero						Indicadores de Desempeño					
		Ayuntamientos con Información Reportada			% de Cumplimiento			Ayuntamientos con Información Reportada			% de Cumplimiento			Ayuntamientos con Información Reportada			% de Cumplimiento		
		2do.	3ero.	4to.	2do.	3ero.	4to.	2do.	3ero.	4to.	2do.	3ero.	4to.	2do.	3ero.	4to.	2do.	3ero.	4to.
FISMDF	212	196	164	158	92%	77%	75%	89	90	108	42%	42%	51%	41	68	82	19%	32%	39%
FORTAMUN-DF	212	165	145	114	78%	68%	54%	86	99	120	41%	47%	57%	28	49	59	13%	23%	28%
SUBSEMUN*	21	3	0	7	14%	0%	33%	1	2	9	5%	10%	43%	NA	NA	NA	NA	NA	NA

 % de Cumplimiento del 80% al 100% 

 % de Cumplimiento del 60% al 79% 

 % de Cumplimiento menor al 60% 

Designación de Enlaces Operativos en materia programática

1. Mediante oficio
2. Nombre
3. Cargo
4. Correo electrónico



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OFS/415/02/2016

Xalapa-Enríquez, Ver., 10 de febrero de 2016

PROFR. ALEJANDRO SÁNCHEZ FRANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHICONAMEL
P R E S E N T E.

Estimado Señor Presidente:

Hago de su conocimiento que con fecha 26 de enero del año en curso, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado las **Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, las cuales regulan el procedimiento para la entrega de Estados Financieros, Estados de Obra Pública, el Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre de Ejercicio, entre otros, a través del **Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)**. Se adjunta documento.

Dichas Reglas son obligatorias para los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales, en términos del artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz y dada su importancia, el **18 de febrero a las 11:00 horas, se llevará a cabo la Videoconferencia Integración de los Programas de Inversión** en la que se precisarán los términos en los que se debe presentar la información mencionada, por lo que agradeceré haga extensiva la invitación al personal involucrado.

En este sentido, es importante reiterar que la **información que los Entes Fiscalizables Municipales proporcionen a través del SIMVER, será la que se considere en el proceso de fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2016**, por lo que debe contener lo ejercido por éstos en todas las fuentes de financiamiento, ya que se efectuarán revisiones para verificar la confiabilidad y suficiencia de la misma.

Tratándose de los Estados Financieros del mes de enero, se deberán generar mediante el **Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)**, y presentarse a través del SIMVER a más tardar el próximo 25 de febrero, en formato de Excel para efectos de análisis y en PDF para constatar la respectiva autorización del Cabildo.

Por lo que concierne a la información programática, a fin de que sean los Enlaces Operativos en esta materia y se les considere en la capacitación que se organizará en fechas posteriores, mucho estimaré notificar a este Órgano mediante oficio, el nombre, cargo y correo electrónico del servidor público encargado del registro de datos en el SIMVER, así como de un suplente.

Seguro de su interés por apegarse a la normatividad y de la participación del Ayuntamiento en la Videoconferencia mencionada, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ
AUDITOR GENERAL TITULAR
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR



Presentación de Estados Financieros

En términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se conforman de:

- a) Estado de Situación Financiera.**
- b) Estado de Actividades.**
- c) Estado de Flujo de Efectivo.**
- d) Estado de Variación de la Hacienda Pública.**
- e) Estado de Cambios en la Situación Financiera.**
- f) Informes sobre Pasivos Contingentes.**
- g) Notas a los Estados Financieros.**
- h) Estado analítico del Activo.**

- i) Estado Analítico de la Deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:**
 - I. Corto y Largo Plazo.**
 - II. Fuentes de Financiamiento.**
 - III. Endeudamiento Neto.**
 - IV. Intereses de la Deuda.**
- j) Estado Analítico de Ingresos.**
- k) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivan las siguientes clasificaciones:**
 - I. Administrativa.**
 - II. Económica y por Objeto del Gasto.**
 - III. Funcional Programática.**

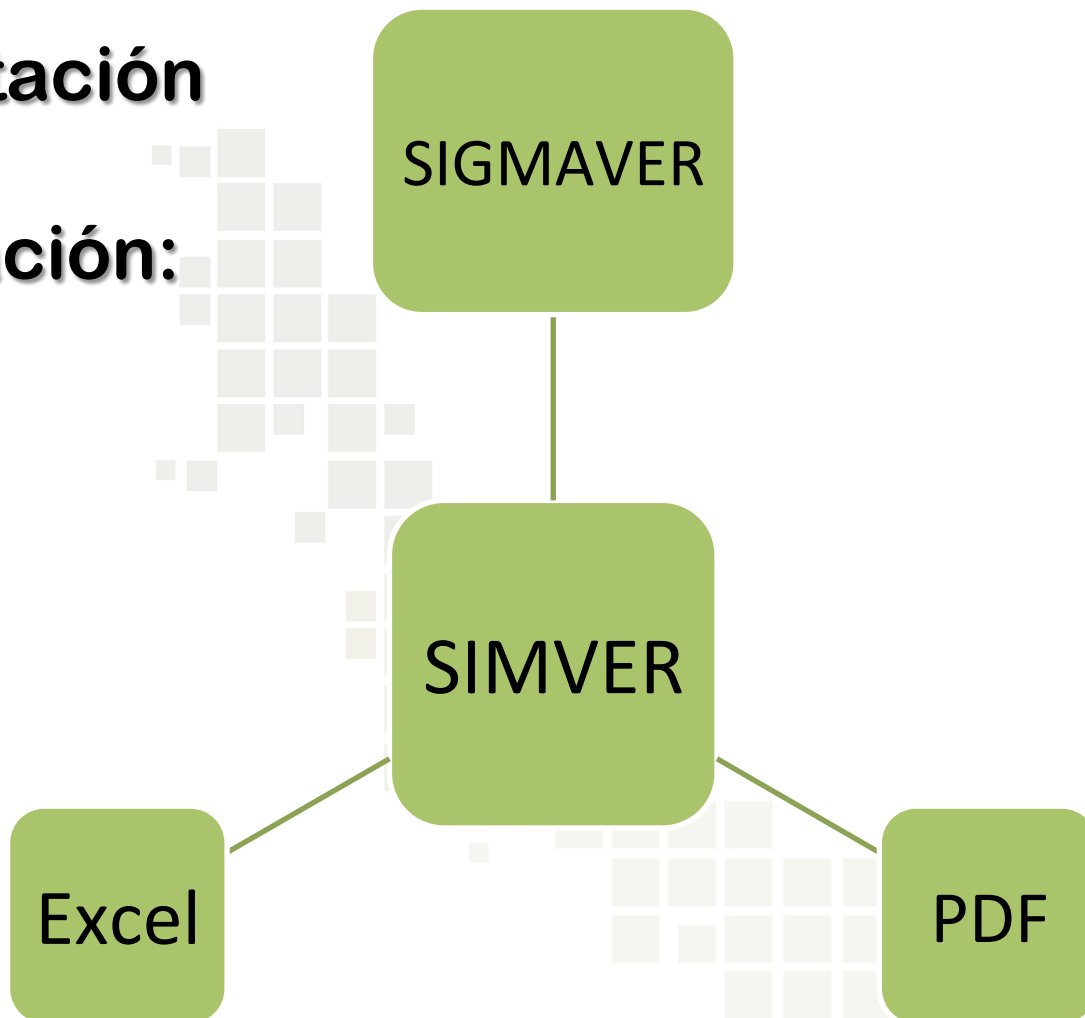
Fecha de presentación:

A más tardar el día 25 del mes inmediato posterior al que se informa.

De manera complementaria deberán presentar:

- a) Acta de Sesión de Cabildo (Aprobación de Estados Financieros).**
- b) Balanza de Comprobación.**
- c) Relación de Donaciones Recibidas.**
- d) Notificación de Depósito de Participaciones.**
- e) Notificación de Depósito de Aportaciones.**
- f) Conciliaciones Bancarias.**
- g) Estados de Cuenta Bancarios.**
- h) Auxiliares Bancarios.**
- i) Relación de Cheques en Tránsito.**
- j) Informe de Altas y Bajas de Bienes.**
- k) Informe de Altas y Bajas de Personal.**
- l) Informe del Órgano de Control Interno.**

Presentación de la información:



PLAZOS PARA ADOPTAR LO SIGUIENTE:

META	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de Estados Financieros	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2015

Por lo anterior, los municipios deben presentar sus estados financieros del mes de enero armonizados, es decir, con la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, para ello se desarrolló el SIGMAVER, actualmente se están llevando a cabo las siguientes:

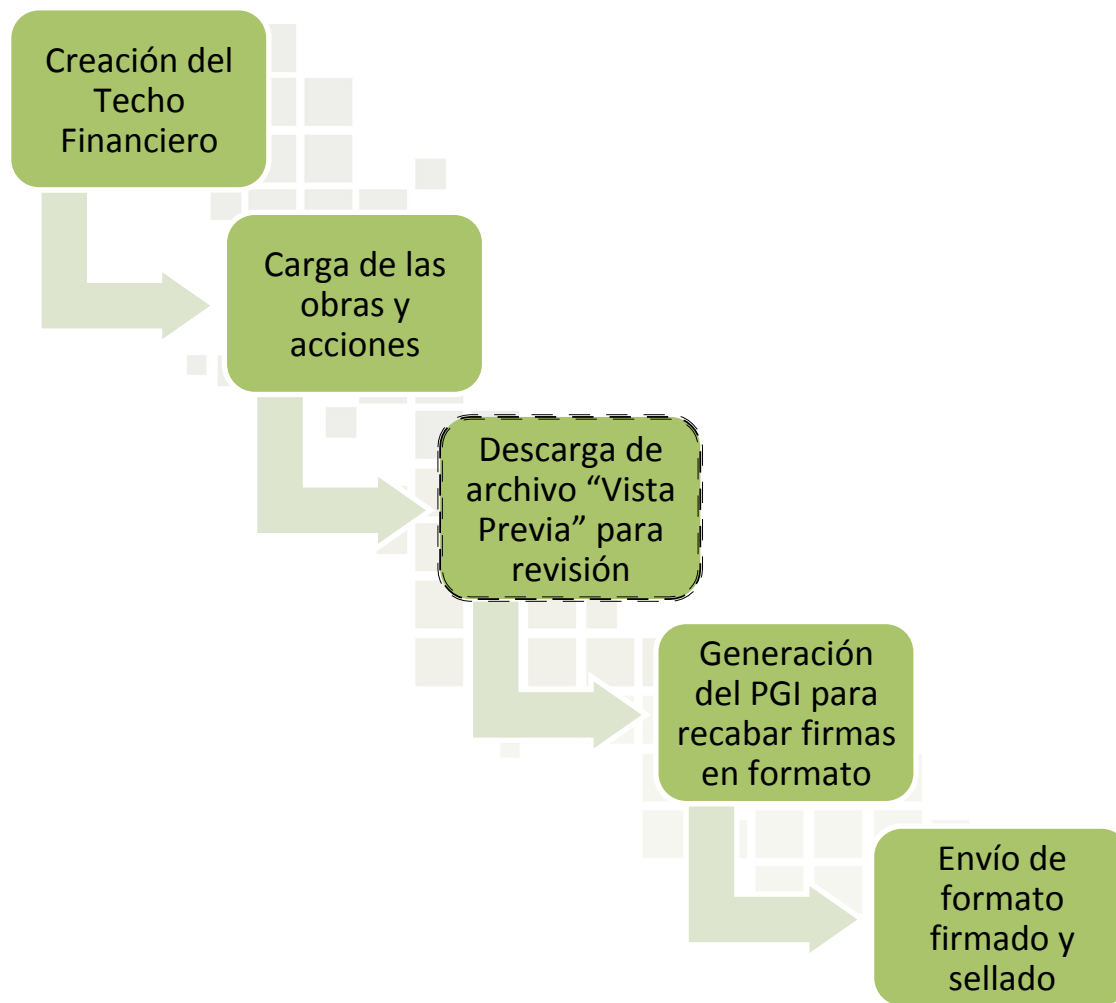
ACTIVIDADES

1. Cargar los catálogos (Auxiliares) conforme a los instructivos.
2. Migrar los saldos de diciembre al SIGMAVER.
3. Emitir la póliza de apertura.
- 4. Cargar en SIGMAVER la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**
5. Iniciar las operaciones y registros en SIGMAVER.

Sistema de Información Municipal de Veracruz SIMVER

Registro y Envío del Programa General de Inversión

Proceso de carga y generación del PGI




Errores frecuentes al cargar obras/acciones

- **Faltan datos obligatorios.**
- **Número de obra incorrecto.**
- **Se excede el techo financiero.**
- **Fecha de acta o periodo diferentes.**
- **Se ha generado el Reporte de Modificaciones.**
- **Se ha generado el Reporte Trimestral de Avances Físicos y Financieros del periodo.**

Reporte mensual de obra sin movimiento

Se podrá generar el Reporte Mensual de Obras de para aquellas fuentes de financiamiento que no cuentan con un Programa de Inversión, registrado en SIMVER.

Reporte mensual de
estados de obra



Generar reporte mensual → Seleccionar fondo → Seleccionar período → Crear reporte SIN MOVIMIENTOS

Es requisito indispensable tener creado el Techo Financiero del fondo del que se desea generar el reporte mensual.



Depósitos de 5 al Millar

RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR

FUNDAMENTO

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 12.- “Los Entes Fiscalizables retendrán el cinco al millar del monto de las obras contratadas por concepto de inspección, supervisión y vigilancia de las mismas. Estos recursos serán remitidos al Órgano para su administración. “

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS

Artículo 65 (párrafos penúltimo y último)

“Los contratistas cubrirán el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina.

La Sefiplan o la Tesorería Municipal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrá el importe correspondiente a que se refiere el párrafo anterior.”

PROCESO DE RETENCIÓN Y ENTERO DEL 5 AL MILLAR

1. RETENCIÓN

Al efectuar el pago al contratista por cada estimación sin IVA, se retiene el cinco al millar.

Ejemplo

Pago de Primera Estimación	\$ 25,000.00	Monto a Retener
5 al Millar ($\$25,000 \times .005$)	125.00	←
IVA	<u>4,000.00</u>	
Total a pagar	\$ 28,875.00	

2. REGISTROS

Se realiza el registro contable y se integra el Formato 01-M

FORMATO 01-M

H. AYUNTAMIENTO DE _____, VER.

REPORTE CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL _____ AL _____ DE _____

CÉDULA DE DESGLOSE DE RETENCIONES Y ENTEROS DEL CINCO AL MILLAR

FONDO	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	No. ESTIMACIÓN	PERIODO DE LA ESTIMACIÓN	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN IVA	FECHA DE PAGO AL CONTRATISTA	IMPORTE DE CINCO AL MILLAR RETENIDO	TOTAL DE RETENCIÓN POR OBRA	DEPÓSITOS AL ORFIS										
									FECHA	CUENTA	BANCO	REFERENCIA BANCARIA	IMPORTE						
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)						
								\$0.00											
TOTALES									(8) \$0.00					(9) \$0.00	(10) \$0.00			(16) \$0.00	(17) \$0.00

TOTALES									\$0.00					\$0.00	\$0.00			TOTALES	\$0.00

FICHA DE DEPÓSITO:

Anexo 9: 5 al Millar

<http://www.orfis.gob.mx/Manual2016/index.html>

ELABORÓ

(19)

NOMBRE Y FIRMA
TESORERO

VO.BO.

(20)

NOMBRE Y FIRMA
CONTRALOR

3. DEPÓSITOS AL ORFIS

Los depósitos deberán efectuarse mensualmente, durante los primeros 5 días naturales del mes siguiente, acumulando las retenciones del mes que informan.



ÓRGANO DE FISCALIZACION DEL ESTADO
DIRECTORIO DE MUNICIPIOS
NÚMERO REFERENCIAL BANCARIO

MUNICIPIO	NÚMERO DE CUENTA					
	BANCOMER		BANAMEX	HSBC		BANORTE
	CIE 0451255		SUC. 974	RAP 8405	CEP 126793	
		CUENTA 376675-7				
ACAJETE	001	8	0000158	001	8	0000158
ACATLAN	002	6	0000221	002	6	0000221
ACAYUCAN	003	4	0000381	003	4	0000381
ACTOPAN	004	2	0000444	004	2	0000444
ACULA	005	9	0000507	005	9	0000507
ACULTZINGO	006	7	0000667	006	7	0000667
AGUA DULCE	007	5	0000730	007	5	0000730
ALPATLAHUAC	008	3	0000890	008	3	0000890
ALTO LUCERO	009	1	0000953	009	1	0000953
ALTOTONGA	010	9	0001064	010	9	0001064
ALVARADO	011	7	0001127	011	7	0001127
AMATITLAN	012	5	0001287	012	5	0001287

Anexo 8: Referencias Bancarias


<http://www.orfis.gob.mx/Manual2016/index.html>

LOS ENTEROS DE LAS RETENCIONES DEL CINCO AL MILLAR SE PUEDEN REALIZAR:

1. Vía depósito bancario

Datos a proporcionar a la institución bancaria:

A. Número



DIRECTORIO DE MUNICIPIOS
NÚMERO REFERENCIAL BANCARIO

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

MUNICIPIO	NÚMERO DE CUENTA					
	BANCOMER		BANAMEX SUC. 974	HSBC		BANORTE
	CIE 0451255		CUENTA 376675-7	RAP 8405		CEP 126793
ACAJETE	001	8	0000158	001	8	0000158

B. Número

ACAJETE	001	8	0000158	001	8	0000158
ACATLAN	002	6	0000221	002	6	0000221
ACAYUCAN	003	4	0000381	003	4	0000381
ACTOPAN	004	2	0000444	004	2	0000444

C. Concepto (Fuente de financiamiento y año al que corresponda)

Ejemplo: FISM 2016

LOS ENTEROS DE LAS RETENCIONES DEL CINCO AL MILLAR SE PUEDEN REALIZAR:

2. Vía Transferencia Electrónica

Datos a considerar en la transferencia:

- A. Concepto (Fuente de financiamiento y año al que corresponda)
- B. Enviar el comprobante de la transferencia realizada al correo electrónico retenciones5almillar@orfis.gob.mx

CLABES BANCARIAS

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA O CONVENIO	CLABE INTERBANCARIA
BANCOMER	CIE 0451255	012840004530458389
BANAMEX	3766757 Suc. 974	002840097437667575
HSBC	RAP 8405	021840040383546927
BANORTE	CEP 126793	072840008526248879

4. NOTIFICACIÓN AL ORFIS

Durante los tres días naturales siguientes al depósito, se deberá remitir el Formato 01-M

H. AYUNTAMIENTO DE XXXX, VER.

REPORTE ENERO 2016

CÉDULA DESGLOSE DE RETENCIONES Y ENTEROS DEL CINCO AL MILLAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	No. ESTIMACIÓN	PERIODO DE LA ESTIMACIÓN	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN IVA	FECHA DE PAGO AL CONTRATISTA	IMPORTE DE CINCO AL MILLAR RETENIDO	TOTAL DE RETENCIÓN POR OBRA	DEPÓSITOS AL ORFIS				
									FECHA	CUENTA	BANCO	REFERENCIA	IMPORTE
FORTAMUNDF	201630173000	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES	1	08/01/2016 AL 20/01/2016	\$368,861.65	19/06/2016	\$1,844.31	\$4,614.62	#####	451255	BANCOMER	1743	\$1,844.31
			2	21/01/2016 AL 25/01/2016	\$470,991.46	27/07/2016	\$2,354.96		#####	451255	BANCOMER	1743	\$2,354.96
			3 Y FIN.	26/01/2016 AL 31/01/2016	\$83,070.86	03/12/2016	\$415.35		#####	451255	BANCOMER	1743	\$415.35
	201630173001	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA	1	14/01/2015 AL 24/01/2015	\$170,770.53	26/11/2016	\$853.85	\$1,935.59	#####	451255	BANCOMER	1743	\$853.85
			2 Y FIN.	25/01/2016 AL 30/01/2016	\$216,347.03	28/12/2016	\$1,081.74		#####	451255	BANCOMER	1743	\$1,081.74
			TOTALES		\$1,310,041.53		\$6,550.21		\$6,550.21	TOTALES		\$6,550.21	

FICHA DE DEPÓSITO:

Global que incluya fondos y obras

Por fondo específico

Por obra específica

ELABORÓ

L.C. JUAN PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

VO.BO.

L.C. JOSÉ HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FORMAS DE NOTIFICAR LOS ENTEROS REALIZADOS AL ORFIS

1. De manera presencial en la Dirección General de Administración y Finanzas
2. Vía fax al 01 228 813 77 77
3. A través del Sistema de Información Municipal (SIMVER)
4. Al correo electrónico retenciones5almillar@orfis.gob.mx
5. Por correo certificado a la dirección: Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096 Xalapa, Veracruz

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTE FISCAL POR PARTE DEL ORFIS

1. Formato 01-M
2. Contar con datos fiscales actualizados (R.F.C., razón social y domicilio fiscal)
3. Correo electrónico del Servidor Público responsable de remitir información del 5 al millar

CONSULTAS E INFORMACIÓN

Dirección General de Administración y Finanzas

Subdirección de Finanzas

Teléfonos: 01800 2152745 (Lada sin costo)

01228 8139159

01228 8418600 Ext. 1087

Correo electrónico: retenciones5almillar@orfis.gob.mx



Videoconferencia

Integración de los Programas de Inversión